

SEGURO MULTIRIESGO PARA CENTROS DE NEGOCIOS

ACUERDO EXCLUSIVO 1/2

CLAUSULADO ESPECIFICO PARA CENTROS DE NEGOCIOS:

EFFECTIVO DESDE EL 01/2016 CON CASER SEGUROS

- 1.- SE ESTABLECE EN POLIZA LA ACTIVIDAD ESPECIFICA DE: CENTRO DE NEGOCIOS/CENTRO DE COWORKING
- 2.- SE ESTABLECE UNA GARANTÍA DIRECTA PARA LOS BIENES DE INQUILINOS/CLIENTES: QUEDAN CUBIERTOS, POR UN LÍMITE DE 3.000 EUROS POR DESPACHO LOS BIENES DE LOS INQUILINOS PARA LAS COBERTURAS BÁSICAS Y DE ROBO.
3. SE ESTABLECE UNA GARANTÍA DIRECTA DE HURTO: QUEDA INCLUIDO EL HURTO ORIGINADO EN LOS BIENES DEL ASEGURADO E INQUILINOS (CLIENTES), HASTA UN CAPITAL MÁXIMO DE 1.000 euros/SINIESTRO Y AÑO. EN TODO CASO SE EXCLUYEN: DINERO EFECTIVO, OBJETOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO O EN DEPENDENCIAS ANEXAS, COMO PATIOS O TERRAZAS, Y LAS SIMPLES PERDIDAS O EXTRAVIOS.

SEGURO MULTIRIESGO PARA CENTROS DE NEGOCIOS

ACUERDO EXCLUSIVO 2/2

CLAUSULADO ESPECIFICO PARA CENTROS DE NEGOCIOS:

4.- SE ESTABLECE UNA **GARANTIA DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS**: CAPITAL ASEGURADO POR LOS DESPACHOS NO ALQUILADOS EN EL MOMENTO DE ACTUACIÓN DE LA GARANTIA. PUDIENDOSE ASEGURAR DICHO CAPITAL EN BASE A LOS GASTOS PERMANENTES O MEDIANTE UNA INDEMNIZACION DIARIA.

5.- SE DEROGAN LAS FRANQUICIAS → **SIN FRANQUICIAS EN GARANTÍAS BÁSICAS**

6.- PARA LOS CENTROS CON **SALAS DE COWORKING**: COBERTURA POR PUESTO EN CASO DE **ROBO** CON UN LIMITE DE 1.200 EUROS A PRIMER RIESGO POR PUESTO.

NOTA: EN POLIZA SE ESPECIFICA EL NÚMERO DE SALAS DE COWORKING Y EL NÚMERO DE PUESTOS, Y LA INCLUSIÓN DE DICHO CAPITAL EN EL MOBILIARIO ASEGURADO.